

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 22.10.14, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0580 de fecha 30.10.14, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto N° 00954, de fecha 06.05.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 12.06.15.
7. Informe Jurídico, de fecha 15.06.15 del Abogado Señor Rodrigo Molina Navarro.
8. Certificado N° 385 del Concejo Municipal, de fecha 16.06.15 que acuerda aprobar la suscripción del Contrato con el oferente Constructora BARCAP LTDA. por un monto de \$ 80.286.207 IVA Incluido.
9. Decreto N° 001238, de fecha, 17.06.15. Adjudica Propuesta Pública.
10. Contrato de fecha 07.07.15.
11. Decreto N° 0011378, de fecha, 08.07.15. Aprueba Contrato.
12. Anexo de Contrato, de fecha 28.09.17

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar una solución más armónica a la ciudad ordenando la fachada de los locales existentes y otorgando una cubierta de resguardo al sol y la lluvia beneficiando a miles de personas que circulan día a día.
2. El Proyecto se financiará con recursos de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02745

1. **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato suscrito con fecha 28.09.17, para realizar el Proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y SOTERRAMIENTO CALLE TERMINAL DE BUSES**", celebrado entre la **CONSTRUCTORA BARCAP LTDA.**, RUT N° 76.338.049-1, con domicilio en Avenida Circunvalación Oriente N° 1624 de la ciudad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR//FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Tránsito (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/